

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN

Aprobación inicial ordenanzas fiscales

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 19 de octubre de 2016, acordó aprobar la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas:
 - Tasa servicio público de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, y se abre un plazo de exposición pública de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Ordoñana, a 25 de octubre de 2016

El Alcalde

DAVID LÓPEZ DE ARBINA RUIZ DE EGUINO